

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS INSTALADA Y ADMINISTRADA ON-PREMISE PARA LOS SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.”

**FECHA :** 10 DE OCTUBRE DE 2024  
**HORA :** 10:06 A.M.  
**ASUNTO :** Subasta Inversa Electrónica con Audiencia Virtual

En la ciudad de Bogotá el 10 DE OCTUBRE DE 2024, siendo las 10:06 A.M., reunidos virtualmente de conformidad con el protocolo establecido por del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se da inicio a la Subasta Inversa Electrónica con Audiencia Virtual con el objeto descrito anteriormente.

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los siguientes funcionarios y contratistas:

El Subdirector Administrativo y Financiero del IDARTES **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, Ordenador del Gasto y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica **HEIDY YOBANNA MORENO MORENO**.

Por parte del comité evaluador:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área Jurídica:</b>   | CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS – Profesional Universitario<br>Oficina Asesora Jurídica                                                                                                                                                                                   |
| <b>Área Técnica:</b>    | LUIS FONSECA - Contratista OAPTI<br>MARTHA PATRICIA MATEUS - Contratista OAPTI<br>JORGE ENRIQUE RAMÍREZ - Contratista OAPTI<br>ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURAN - Abogado Contratista SAF                                                                                     |
| <b>Área Financiera:</b> | JULIE BIBIANA DUARTE - Contratista SAF<br>JOSÉ ALEXANDER BELTRÁN BULLA - Contratista SAF – Tesorería<br>CARMEN ROSA CASTELLANOS - Contratista SAF – Tesorería<br>DIDIER ARMANDO CARO - Contratista SAF – Tesorería<br>AMINTA MARÍA PEÑARANDA MARTÍNEZ - Contratista SAF |

En calidad de acompañantes y apoyo técnico al proceso de selección, las siguientes personas:

- **FAIVER HERNAN GARCIA ROMERO** – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Por los oferentes se hicieron presentes:

**PROPONENTE:** ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

**PARTICIPANTE:** JOSE MAURICIO OSPINA NOHRA  
**NÚMERO CC:** 79246228  
**CONDICIÓN:** REPRESENTATE LEGAL SUPLENTE  
**EMAIL:** [mauricio@itsecsas.net](mailto:mauricio@itsecsas.net)

Por la Veeduría Distrital:

- Se deja constancia que el ente de control no se hizo presente.

Interesados en el proceso:

- Se deja constancia que nadie participó como interesado.

Acto seguido se recuerda a los participantes que, en desarrollo del principio de economía en la contratación estatal, las etapas del proceso son perentorias y preclusivas.

Dicho esto, se procede a fijar el orden del día que regirá la diligencia, así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la Audiencia virtual por el Ordenador del gasto.
2. Verificación de la calidad que ostentan los participantes en la audiencia por parte de los proponentes.
3. Reglas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa
4. Lectura del informe de evaluación.
5. Término final para subsanar.
6. Lectura de informe definitivo de evaluación, después de revisados los documentos de subsanación y las observaciones presentadas por los proponentes, y listado final de los proponentes.
7. Intervención de los proponentes por el término de cinco (5) minutos para que cada uno presente las observaciones que estime pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en la evaluación.
8. Receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes durante la audiencia.
9. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados y verificación aritmética de las ofertas económicas.

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

10. Realización de subasta electrónica, únicamente con los proponentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente.
11. Recomendación del Comité Evaluador
12. Lectura de la parte Resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
13. Cierre de la audiencia.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**1. Instalación de la Audiencia virtual por el Ordenador del gasto.**

Instala la audiencia el Subdirector Administrativo y Financiero **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ** en su calidad de Ordenador del Gasto, dentro del proceso **IDARTES-SA-SI-007-2024**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS INSTALADA Y ADMINISTRADA ON-PREMISE PARA LOS SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**, le da la bienvenida a los proponentes, declara instalada la sesión y concede la palabra al abogado **CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS**, para que adelante y agote la presente diligencia.

**2. Verificación de la calidad que ostentan los participantes en la audiencia por parte de los proponentes.**

El moderador de la audiencia, solicita a los participantes, se presenten con nombre de la empresa, nombre de la persona, cédula de ciudadanía y calidad que ostentan. A lo que los proponentes responden:

**PROPONENTE:** ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2  
**PARTICIPANTE:** JOSE MAURICIO OSPINA NOHRA  
**NÚMERO CC:** 79246228  
**CONDICIÓN:** REPRESENTATE LEGAL SUPLENTE  
**EMAIL:** [mauricio@itsecsas.net](mailto:mauricio@itsecsas.net)

**3. Reglas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa**

Se procede a dar lectura a las reglas definidas en los documentos del proceso:

“(…)

**1. REGLAS DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA VIRTUAL**

**MARGEN MÍNIMO PARA MEJORAR LA OFERTA**

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL**  
**PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

| REQUISITO | PROPONENTE HABILITADO |
|-----------|-----------------------|
|-----------|-----------------------|

**Margen mínimo por lance: DOS POR CIENTO (2%).**

**A. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA**

1. La audiencia de subasta inversa se iniciará el día y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, la cual se desarrollará de manera virtual, y la subasta electrónica se llevará a cabo en la plataforma transaccional SECOP II.
2. Instalada la audiencia se abrirá el sobre económico ÚNICAMENTE de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los servicios ofrecidos, los cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.
3. Verificado lo anterior, el IDARTES hará las correcciones aritméticas a que haya lugar, lo anunciará en la audiencia e iniciará con la subasta inversa electrónica con el precio más bajo indicado por los proponentes.
4. El proponente habilitado que no esté presente en la subasta, no podrá efectuar los lances y se entenderá el valor inicial ofertado como su ofrecimiento final.
5. La subasta electrónica tendrá una duración inicial de veinte (20) minutos, con opción de extenderse, por cinco (05) minutos en los eventos que se realice lances dentro del intervalo de tiempo del último minuto de terminación del evento de subasta electrónica en la plataforma SECOP II, tiempo en el cual los participantes podrán realizar los lances de conformidad con lo establecido en las guías publicadas por la Agencia Nacional de la Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
6. Los lances se harán con la periodicidad permitida en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente el cual se verá reflejado dentro del módulo de la subasta en el ambiente de cada proveedor.
7. Finalizados los lances, el IDARTES informará quien realice el menor lance y anunciará que al proponente que lo efectuó, se le adjudicará el contrato. El IDARTES se reserva la facultad de adjudicarlo hasta por la totalidad del presupuesto del proceso de contratación, tomando como base el precio del menor lance.
8. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, se adjudicará el contrato al que haya presentado el precio más bajo.

**Nota:** En caso de presentarse precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá de la siguiente manera:

## ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024

### B. PARA TENER EN CUENTA:

**Oferta con valor artificialmente bajo:** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma. (...).”

### C. METODOLOGÍA Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, en ejercicio de sus facultades, se permite señalar la metodología para el desarrollo de la audiencia de subasta electrónica, que se adelantará de manera virtual, teniendo como base las REGLAS establecidas anteriormente.

Se aclara que la metodología es un mecanismo de apoyo que el IDARTES utilizara como un soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

1. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el IDARTES adelantará la audiencia por los medios electrónicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es decir, en el módulo electrónico de subasta inversa de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, y según las reglas determinadas en las guías correspondientes.

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/20181123\\_guia\\_ms\\_subastainversa\\_entidadestatal\\_parte1y2\\_v4.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf)

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_subasta\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf)

2. Los proponentes habilitados se deben conectar a la hora programada de la audiencia de la subasta, a través del módulo electrónico de subasta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso y de manera paralela

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

como herramienta de apoyo deberá conectarse simultáneamente a través de video llamada con el link suministrado por la entidad.

3. Mediante correo electrónico, el cual debe pertenecer al dominio que a hoy tiene contratado la entidad, el IDARTES proporcionara un link mediante el cual los proponentes podrán conectarse de manera virtual únicamente con el fin de mantener comunicación con la entidad como mecanismo de apoyo y soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico.
4. Se advierte que el único mecanismo oficial de comunicación entre los oferentes habilitados y la entidad para el desarrollo de la subasta, será la opción de enviar mensajes en el módulo de subasta electrónica de la plataforma transaccional SECOP II.
5. Cualquier actuación de los participantes de la subasta mediante la aplicación utilizada en la video llamada, EN NINGUN CASO puede manifestar o contener información de valores u otros datos que vayan en contravía de la confidencialidad de cada una de las propuestas y/o lances; se reitera que la video llamada únicamente es con el fin de mantener comunicación con la entidad como mecanismo de apoyo y soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico.
6. En caso de intervención por parte de los oferentes, la cámara del participante deberá permanecer encendida y enfocada en la persona que ostenta el poder para participar en la audiencia.
7. Instalada la audiencia de subasta se abrirán los sobres económicos en la plataforma transaccional SECOP II, únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.
8. El inicio de la subasta electrónica se anunciará de manera simultánea en la plataforma transaccional SECOP II vía mensaje y a través de la video llamada, donde únicamente podrán intervenir quienes ostenten la calidad para hacerlo.
9. La subasta se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
10. El IDARTES anunciará el termino configurado para la realización de la subasta y la presentación de los lances y en ningún caso podrá extenderse más del pactado en audiencia.
11. El IDARTES dará cumplimiento a lo establecido en las reglas de la Subasta inversa dentro del proceso, de conformidad con lo establecido pliego de condiciones del mismo.

## ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024

12. La subasta termina automáticamente cuando se cumple la fecha y hora de finalización programada en la configuración de la subasta o si es anunciado por todos los proveedores participantes que no realizarán más lances, dichas situaciones serán informadas por el moderador de la subasta mediante mensaje en el módulo electrónico y la Entidad procederá a terminar la subasta con la anuencia de todos los participantes.
13. Una vez finalice el evento de subasta, la entidad exportará los mensajes del Chat del módulo de la subasta del SECOP II, de la video llamada y de los correos electrónicos si se llegarán a presentar, los cuales se publicarán junto con la grabación de la Audiencia.

**Nota:** En caso de presentarse fallas técnicas en el desarrollo de la subasta en la plataforma transaccional, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente además de anunciar por el chat de la video llamada y enviar mensaje vía correo electrónico previamente definido por la entidad. Los mensajes enviados tanto por el módulo de la subasta, chat de la video llamada y correos electrónicos harán parte integral de los documentos de la audiencia que serán publicados en el SECOP II. Las guías correspondientes para el presente proceso establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente serán publicadas junto con el presente documento.

(...)"

### 4. Lectura del informe de evaluación.

Se procede a presentar el cuadro discriminado donde se indica la habilitación o no habilitación de los proponentes en el proceso de selección abreviada por subasta inversa:

|                                 | HABILITANTES<br>JURÍDICOS | HABILITANTES<br>TÉCNICOS  | HABILITANTES<br>FINANCIEROS |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| PROPONENTES                     | HABILITADO O<br>RECHAZADO | HABILITADO O<br>RECHAZADO | HABILITADO O<br>RECHAZADO   |
| ITSEC SAS NIT.<br>900.260.048-2 | HABILITADO                | HABILITADO                | HABILITADO                  |

### 5. Término final para subsanar.

Se otorga último término para subsanar. Sin embargo, se deja constancia de que sólo se recibió una propuesta y que la misma se encuentra habilitada jurídica, técnica y financieramente, por lo que no fueron presentadas subsanaciones. Asimismo, se recuerda que, en desarrollo del principio de economía en la contratación estatal, las etapas del proceso son perentorias y preclusivas, por lo que no lugar a reclamaciones sobre este punto.

### 6. Lectura de informe definitivo de evaluación después de revisados los documentos de subsanación y las observaciones presentadas por los

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

**proponentes.**

Se procede a presentar el cuadro discriminado donde se indica la habilitación o rechazo de las propuestas en el presente proceso de selección:

|                                 | HABILITANTES JURÍDICOS | HABILITANTES TÉCNICOS  | HABILITANTES FINANCIEROS |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|
| PROponentes                     | HABILITADO O RECHAZADO | HABILITADO O RECHAZADO | HABILITADO O RECHAZADO   |
| ITSEC SAS NIT.<br>900.260.048-2 | HABILITADO             | HABILITADO             | HABILITADO               |

- 7. Intervención de los proponentes por el término de cinco (5) minutos para que cada uno presente las observaciones que estime pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en la evaluación.**

El único proponente participante de la diligencia, **ITSEC SAS**, manifiesta no tener observaciones.

- 8. Receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la entidad, para que el Comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia.**

Toda vez que no fueron presentadas observaciones, se da continuidad con el orden del día.

- 9. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados y verificación aritmética de las ofertas económicas.**

Se procede a realizar la apertura del sobre económico, a cargo de **FAIVER HERNAN GARCIA ROMERO**, Contratista Oficina Asesora Jurídica.

A efectos de que los profesionales del **Área Financiera del Comité Evaluador** verifiquen el valor de cada uno de los ítems de la oferta económica, se suspende la diligencia a las **10.31AM**.

Se reanuda la diligencia a las **10.50AM** y los profesionales del **Área Financiera del Comité Evaluador** concluyeron lo siguiente de las ofertas recibidas:

| PROponentes                  | Verificación oferta económica |
|------------------------------|-------------------------------|
| ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2 | CUMPLE                        |

La parte financiera del comité evaluador, una vez surtido el trámite de verificación del valor de cada uno de los ítems de la oferta económica, encontró que la misma no supera precios

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

unitarios ni se constituye en precios artificialmente bajos.

**10. Realización de subasta electrónica, únicamente con los proponentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente.**

Teniendo en cuenta que la única oferta habilitada técnica, financiera y jurídicamente es la de la proponente **ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2**, así como que, luego de realizada la verificación económica, su oferta se encuentra acorde a lo exigido en el pliego de condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Capítulo IV del pliego de condiciones

*“(…)*

*CAPÍTULO IV*

*PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS*

*“(…) 6. CRITERIOS CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL*

*El IDARTES podrá adjudicar el contrato con sólo una propuesta habilitada, siempre y cuando sea favorable para la Entidad, cumpla con la verificación de requisitos habilitantes (…)”*

**11. Recomendación del Comité Evaluador**

En consecuencia, el Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2024**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS INSTALADA Y ADMINISTRADA ON-PREMISE PARA LOS SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**, al proponente **ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2**, representado legalmente por **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR**, identificada con C.C. 52789505, quien se encuentra **HABILITADO** y quien ofertó el menor valor en el proceso, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

**12. Lectura de la parte Resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.**

En este estado de la diligencia se le concede la palabra a el Ordenador del gasto, para que proceda a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación.

*“(…)”*

***“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-007-2024”***

*(…)*

**ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL  
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-007-2024**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2024**, cuyo objeto consiste en: “**ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS INSTALADA Y ADMINISTRADA ON-PREMISE PARA LOS SERVIDORES Y COMPUTADORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**”, al proponente **ITSEC SAS NIT. 900.260.048-2**, representado legalmente por **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR**, identificada con C.C. 52789505, por el valor total ofertado y que asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$73.325.750,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

| No. del CDP | RUBRO                        | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                         | CONCEPTO DEL GASTO                              | FONDO                                   | VALOR        | FEC HA         | BPIN          | FUENTES DE RECURSO                           | DESTINACIÓN DEL GASTO |
|-------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------|---------------|----------------------------------------------|-----------------------|
| 4675        | O23011745992<br>024008506007 | Fortalecimiento de la infraestructura te - Servicios tecnológicos             | O232010100<br>502030101<br>Paquetes de software | 1-100-<br>F001 VA-<br>Recursos distrito | \$56.833.499 | 02/08<br>/2024 | 2024110010085 | Recursos Propios (Alcaldías Y Gobernaciones) | Inversión             |
| 4646        | O23011733012<br>024008606127 | Implementación de procesos de formación – Infraestructuras culturales dotadas | O232010100<br>502030101<br>Paquetes de software | 1-100-<br>F001 VA-<br>Recursos distrito | \$16.500.000 | 30/07<br>/2024 | 2024110010086 | Recursos Propios (Alcaldías Y Gobernaciones) | Inversión             |

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

(...)"

**13. Cierre de la audiencia.**

Siendo las **11.01am**, se da por terminada la presente audiencia de subasta y se deja constancia a través del acta de asistencia firmada por las personas que intervinieron en ella.